

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2897 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos recaído en expediente sancionador de referencia D-719/2014 por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulada en el expediente sancionador de referencia D-719/2014, incoado contra Alba Cánovas Mora domiciliada en Guardamar del Segura (Alicante), con DNI 74377025-Q, por haber realizado el depósito de cargas orgánicas contaminantes, nutrientes, aceites y grasas y tensioactivos aniónicos sin depurar, que no ha podido ser notificado en el domicilio del interesado, por ser dirección incorrecta.

Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en c/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13,2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 27 de enero de 2015.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A150003685-1